

Manual del Comité Científico de la Sociedad Española de Simulación Clínica y Seguridad del Paciente (SESSEP)





# **ÍNDICE DE CONTENIDOS**

- 1. Introducción3-4
  - 1.1 Denominación 3
  - 1.2 Misión, visión y valores del Comité Científico3
    - 1.2.1 Misión 3
      - 1.2.2 Visión 3
      - 1.2.3 Valores 3
  - 1.3 Composición del Comité Científico4
  - 1.4 Convocatoria, duración y renovación de los cargos 4
- 2. Funciones de los vocales del Comité Científico5-6
- 3. Tareas específicas de los vocales del Comité Científico7-10
- 3.1 Tareas transversales 7
  - 3.1.1 Evaluación de Becas para Proyectos de Investigación7
  - 3.1.2 Acreditaciones de Cursos y Formaciones7
  - 3.2 Tareas específicas del congreso 8-9
    - 3.2.1 Preparación del Congreso Anual8
    - 3.2.2 Jornada de Exposición y Seguimiento de Tesis 8
    - 3.2.3 Gestión de Abstracts y Publicación en Revistas 9

Comité Científico



## 1. Introducción

\_\_\_\_\_

#### 1.1 Denominación

Tal y como consta en el artículo 9 de los estatutos, es el órgano de gobierno delegado de la Junta Directiva que se encarga de la gestión y supervisión de la actividad científica de la SESSEP, constituyendo una plataforma intelectual para el análisis, la reflexión y la estrategia de formación sanitaria mediante la utilización de la simulación clínica.

## 1.2 Misión, Visión y Valores del Comité Científico

#### 1.2.1 Misión

El Comité Científico de la Sociedad Española de Simulación Clínica y Seguridad del Paciente (SESSEP) tiene como misión promover, coordinar y garantizar la calidad de las actividades científicas y formativas dentro de la sociedad. Fomenta la excelencia en la investigación, formación y práctica clínica en simulación y seguridad del paciente.

#### 1.2.2 Visión

El Comité Científico aspira a ser un referente nacional e internacional en el ámbito de la simulación clínica y la seguridad del paciente, generando un impacto positivo en la mejora de la atención sanitaria.

#### 1.2.3 Valores

- Excelencia: Promovemos la calidad en todas las actividades científicas y formativas.
- Innovación: Fomentamos el uso de metodologías innovadoras en simulación y seguridad del paciente.
- Colaboración: Favorecemos el trabajo en equipo y la creación de redes entre profesionales.
- Integridad: Desarrollamos nuestras funciones con ética y transparencia.
- Accesibilidad: Garantizamos la inclusión y participación de todos los miembros de la sociedad.



## 1.3 Composición del Comité Científico

El comité científico estará compuesto por 8 personas que ocupan los siguientes cargos: 1 coordinador/a del comité científico que formará parte de la Junta Directiva de la SESSEP y 7 vocales.

Durante el congreso anual de la Sociedad, se sumarán 6 vocales más que formarán parte de la sede del congreso.

## 1.4 Convocatoria, duración y renovación de los cargos

El cargo de coordinador/a de comité científico será renovado cada dos años, coincidiendo con en el año impar, en las elecciones celebradas en el Congreso Anual de la Sociedad.

Los cargos de vocal de Comité Científico serán designados y revocados por los socios, bien en Asamblea General o bien a través de los mecanismos de votación telemática seleccionados y su mandato tendrá una duración de 2 años para todos los cargos. En el año impar se elegirán 3 vocales (Vocal 1, Vocal 2, Vocal 3) del Comité científico; en el año par se elegirán los otros 4 vocales (Vocal 4, Vocal 5, Vocal 6, Vocal 7) del Comité Científico.

En los estatutos de la Sociedad está descrito, cómo se llevará a cabo dichas elecciones.



## 2. Funciones de los Vocales del Comité Científico

Según el artículo 9.9.1 el coordinador del Comité Científico tendrá las siguientes funciones:

- Presidir el Comité Científico de la SESSEP.
- Convocar y coordinar las reuniones del Comité Científico, y enviar su acta a la Junta Directiva.
- Ser el interlocutor con la Junta Directiva para informar sobre la actividad del Comité trimestralmente.
- Coordinar y distribuir tareas entre los vocales del comité científico para el cumplimiento de las actividades encomendadas al Comité en el artículo 9.7 de los estatutos.
- Establecer prioridades de realización de las tareas encomendadas en el artículo 9.7 de los estatutos en función de las cargas de trabajo.
- Servir de enlace entre el Comité Científico y los distintos grupos de trabajo de la Sociedad.
- Velar por la recogida de datos y presentar los resultados del informe bianual del "Estado de la simulación en España" al vicepresidente cuando se lo requiera.
- Velar por la oportuna, eficaz y ágil respuesta del Comité a las cuestiones que puedan surgir desde la Junta Directiva.
- Firmar las actas de las reuniones.
- Realizar una memoria anual de actividad del Comité Científico y presentarlo a la Junta Directiva.
- Otros que se le pudieran encomendar desde la Junta Directiva.



Según el artículo 9.9.2 los vocales del comité científico tendrán las siguientes atribuciones:

- Promover la calidad científico-técnica de los proyectos desarrollados.
- Participar activamente de las reuniones propuestas por el coordinador del Comité.
- Realizar la evaluación de las comunicaciones o talleres presentados en las jornadas científicas o congresos de la sociedad.
- Participar en la creación de un sistema de acreditación de cursos, centros y personas.
- Participar activamente en los proyectos descritos en el artículo
  9.7 con las funciones delegadas por el coordinador del Comité
  Científico.



# 3. Tareas específicas de los Vocales del Comité Científico

#### 3.1 Tareas transversales

#### 3.1.1 Evaluación de Becas para Proyectos de Investigación

**Objetivo:** Garantizar la calidad y relevancia de los proyectos que se postulan para recibir becas de investigación.

#### **Funciones Específicas:**

- Establecer los criterios de evaluación.
- Analizar, valorar y puntuar las solicitudes recibidas.

## 3.1.2 Acreditaciones de Cursos y Formaciones

**Objetivo:** Validar la calidad de los cursos y formaciones relacionados con la simulación clínica y la seguridad del paciente.

#### **Funciones Específicas:**

- Evaluar la documentación y contenidos presentados para acreditar cursos y formaciones en base a las rúbricas destinadas para ello.
- Emitir un informe de acreditación basado en los estándares de calidad definidos por la SESSEP.



## 3.2 Tareas específicas del congreso

#### 3.2.1 Preparación del Congreso Anual

**Objetivo:** Garantizar la calidad científica y logística del congreso anual de la SESSEP.

#### **Funciones Específicas:**

- Coordinador del Congreso:
  - Gestionar la plataforma de recepción de comunicaciones del congreso.
  - Registrar la logística necesaria para la realización de los talleres y comunicarla al secretario de SESSEP.
  - Preparar las rúbricas de evaluación correspondientes de las comunicaciones orales y talleres para ser evaluadas durante el congreso.

#### Vocales:

- Evaluar los abstracts de las comunicaciones orales, posters y talleres.
- Moderar las sesiones de comunicaciones, posters y talleres.
- Evaluar las comunicaciones y talleres para el premio a la mejor comunicación.
- Asistir al congreso y colaborar activamente en su desarrollo.

#### 3.2.2 Jornada de Doctorandos

**Objetivo:** Crear un espacio para la exposición y conocimiento de tesis sobre simulación y seguridad del paciente.

#### **Funciones Específicas:**

 Organizar el evento entre la coordinadora del comité científico y la coordinadora del congreso.



## 3.2.3 Gestión de Abstracts y Publicación en Revistas

**Objetivo:** Garantizar la publicación de los mejores abstracts enviados al congreso en revistas especializadas.

### **Funciones Específicas:**

- Gestionar la selección de abstracts aceptados para su publicación.
- Coordinar con las revistas científicas la publicación de los abstracts seleccionados.





Manual del Comité Científico de la Sociedad Española de Simulación Clínica y Seguridad del Paciente (SESSEP)